

Córdoba, 03 JUL 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0012805/2014

VISTO

Lo solicitado por la Prof. Dra. Cristina Ortiz, docente del Dpto. de Farmacia, respecto de efectuar la adquisición de repuestos consumibles para un cromatógrafo líquido de alta performance (HPLC) marca agilent S 1100, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica, creado por Res. HCS 559/05", mediante Contratación Directa por Exclusividad n° 234/14;

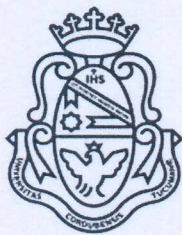
CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa;
Que por Res. Dec. 660/14 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Exclusividad;
Lo informado a fs. 34 por el Área Económica Financiera;
Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y el dictamen n° 54222 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos;
Que se tiene en cuenta Dictamen de Evaluación de la Prof. Dra. Cristina Ortiz de fecha 23 de junio del corriente año;
Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25 d) ap. 3 y su Decreto Reglamentario 893/12 Art. 22 y 139 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "Omnilab SRL" los renglones 1 a 15, referidos a la adquisición repuestos consumibles para un cromatógrafo líquido de alta performance (HPLC) marca agilent S 1100, por la suma total de **U\$S 6180,68 (Dólares Estadounidenses Seis Mil Ciento Ochenta con 68/100)** por ajustarse técnicamente a solicitado.

ARTICULO 2º.- Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia hasta la suma de \$50000.- con partidas asignadas al subsidio n° 417, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico –



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina


//

técnica" creado por Res. HCS 559/05". Y la diferencia será afrontado con subsidios propios de distintos docentes del Dpto. de Farmacia.


ARTICULO 3°.- Establecer que, de existir otros gastos relacionados con el pago del programa, la transferencia bancaria, el traslado del bien en cuestión u otro que pudiera generarse con motivo de la presente contratación, quedarán a exclusivo cargo de los docentes solicitantes.

ARTICULO 4°.- Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.
mf/SB

RESOLUCION Nro.: 787


Prof. Dr. Wilson G. Medina
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC